

RESOLUCIÓN No. 031 de 2026
23 abril del 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección para la suscripción de una PÓLIZA TODO RIESGO PYME INTEGRAL para el CDAT LTDA”

La Gerente de la sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 de Escritura Pública No. 1.692 del 24 de Julio del 2007 de la Notaria Primera del Círculo de Tuluá establece que:

“...la naturaleza jurídica del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LTDA, es el de una Sociedad de Economía Mixta, de segundo grado, indirecta, del orden municipal de carácter limitada.”

Mediante Escritura Pública No. 1.849 del 30 de junio del 1994 de la Notaria Primera del municipio de Tuluá, se constituyó la sociedad de economía mixta, de la orden municipal, de carácter limitada denominada CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUA LIMITADA.

Que el objeto social principal que desarrolla el CDAT LTDA., es la de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.

Que, Que existe disponibilidad presupuestal según el certificado No. 8508 del 15 de abril de 2026, Para respaldar la presente contratación.

Que la Ley 2283 de 2023 establece la obligación para los Centros de Diagnóstico Automotor de contratar una póliza de responsabilidad civil profesional que garantice la cobertura de los perjuicios patrimoniales que se causen a terceros en el ejercicio de su actividad.

Que para dar cumplimiento a la normativa vigente y proteger el patrimonio de la sociedad, se requiere contratar el aseguramiento del riesgo profesional derivado de su operación técnica.

Que mediante Resolución N 030 de 2026 de fecha 22 de abril de 2026 la entidad declaró **DESIERTO** el proceso de selección No. OC-08-2026, toda vez que no se recibieron ofertas dentro del término legal.

RESOLUCIÓN No. 031 de 2026
23 abril del 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección para la suscripción de una PÓLIZA TODO RIESGO PYME INTEGRAL para el CDAT LTDA”

Que subsistiendo la necesidad de la entidad de contar con la 'Suscripción de una Póliza póliza todo riesgo PYME integral para el CDAT Ltda., se hace necesario ordenar la apertura de un nuevo proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando la concurrencia de oferentes.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA DEL PROCESO. Convocatoria pública para la “SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA TODO RIESGO PYME INTEGRAL PARA EL CDAT LTDA”, según lo establecido en el AVISO DE LA CONVOCATORIA, tendrá las siguientes fases:

1. Convocatoria pública y divulgación.
2. Presentación de ofertas
3. Verificación de requisitos mínimos y determinación de proponentes habilitados para adjudicar el contrato.
4. Publicación de resultados verificación requisitos mínimos.
5. Recepción de observaciones a la verificación de requisitos mínimos.
6. Respuesta a las observaciones a la verificación de requisitos mínimos.
7. Publicación de resultados definitivos.
8. Elección y adjudicación: Acto administrativo de adjudicación por parte de la Gerencia o, en su defecto, Declaratoria de Desierta según las causales de la convocatoria.
9. Firma del contrato a través de SECOP II.

ARTÍCULO 4. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Establecerse el siguiente cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA
SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA TODO RIESGO PYME INTEGRAL PARA EL CDAT LTDA
PRESUPUESTO: CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE M/CTE (\$4.706.769)

RESOLUCIÓN No. 031 de 2026
23 abril del 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección para la suscripción de una PÓLIZA TODO RIESGO PYME INTEGRAL para el CDAT LTDA”

ETAPA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1. Publicación de aviso convocatoria pública y divulgación.	Publicación del aviso se realizará a través de la página web de la página web Colombia compra: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADA CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Viernes 24 de abril del 2026.
2. Presentación de ofertas	A través de la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Desde el lunes 27 de abril del 2026 de 08:00 am hasta el martes 28 de abril del 2026 hasta las 10:00 a.m.
3. Verificación de requisitos mínimos y determinación de proponentes habilitados para adjudicar el contrato.	El Comité de Revisión de ofertas verificará que los proponentes cumplan con los requisitos mínimos, a partir de los soportes radicados por los interesados.	COMITÉ DE REVISIÓN DE OFERTA	Desde el martes 28 a las de abril de 2026 de las 10:30 am hasta las 01:00 p m
4. Publicación de resultados verificación requisitos mínimos	Publicación del resultado de verificación de requisitos mínimos de las ofertas que se hubieren recibido dentro del término previsto para tal fin en la	ABOGADA CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	El martes 28 a las de abril de 2026 de las 03:00 pm

RESOLUCIÓN No. 031 de 2026
23 abril del 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección para la suscripción de una PÓLIZA TODO RIESGO PYME INTEGRAL para el CDAT LTDA”

	página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii		
5. Recepción de observaciones a la verificación de requisitos mínimos	Una vez publicado el resultado de verificación de requisitos mínimos de las ofertas, los proponentes podrán presentar observaciones sobre el resultado y aportar las pruebas o documentos a que haya lugar para sustentar sus observaciones en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADA CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Miercoles 29 de abril de 2026 de 10:00 am a las 5:00 pm.
6. Respuesta a las observaciones a la verificación de requisitos mínimos	El Comité de Revisión de oferta, resolverá las observaciones presentadas por los proponentes con el fin de modificar o confirmar el	EL COMITÉ DE REVISIÓN DE OFERTA	Jueves 30 de abril del 2026 a las 09:00 am

Carrera 30 Barrio Morales Contiguo a Tránsito Municipal

Tel: 225 7550

E-Mail: cdatulua@gmail.com

RESOLUCIÓN No. 031 de 2026
23 abril del 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección para la suscripción de una PÓLIZA TODO RIESGO PYME INTEGRAL para el CDAT LTDA”

	resultado publicado inicialmente, debiendo publicar la respuesta impartida a las observaciones a través de la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii		
7. Publicación de resultados definitivos.	Publicación de listado definitivo en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	EL COMITÉ DE REVISIÓN DE OFERTA	Jueves 30 de abril de 2026 a las 12:00 pm
8. Elección y adjudicación: Acto administrativo de adjudicación por parte de la Gerencia o, en su defecto, Declaratoria de Desierta según las causales del numeral 10.7 del pliego de condiciones.	Se elegirá la mejor propuesta que obtenga el mejor puntaje teniendo en cuenta los criterios de calidad y viabilidad.	GERENCIA	Jueves 30 de abril de 2026 a las 4:00 pm

RESOLUCIÓN No. 031 de 2026
23 abril del 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección para la suscripción de una PÓLIZA TODO RIESGO PYME INTEGRAL para el CDAT LTDA”

9. AUDIENCIA	Si existiera empate entre dos o más propuestas se realizarán audiencia para mejorar la oferta.	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Jueves 30 de abril de 2026 (Si aplica)
10. Contratación por parte de la gerencia del CDAT LTDA.	Contratación por parte de la gerencia del CDAT LTDA., plataforma SECOPII	Gerente del CDAT LTDA.	Lunes 4 de mayo de 2026*

*se podrá concluir el proceso el día jueves 30 de abril de no llevarse a cabo empate de las propuestas

ARTÍCULO 5. PRINCIPIO ORIENTADORES DEL PROCESO: las diferentes etapas de la convocatoria pública estarán sujetas a los principio de publicidad, transparencia y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

ARTÍCULO 6. NORMAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA. La convocatoria pública se regirá de manera especial, por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, Resolución 019 de 2021 que estable el Manual de Contratación del CDAT LTDA, y las demás normas legales y reglamentarias de aplicación análoga y la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Serán establecidos en el aviso de la convocatoria.

ARTÍCULO 8. El Comité de Revisión de propuestas estará conformado por tres profesionales que presten sus servicios al CDAT LTDA.:

1. LAKXMY YURIDIA SALDAÑA, Director Técnico del CDAT LTDA.

RESOLUCIÓN No. 031 de 2026
23 abril del 2026

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección para la suscripción de una PÓLIZA TODO RIESGO PYME INTEGRAL para el CDAT LTDA”

2. **LEYDI JULIET AVILA PUERTA**, Abogada contratista del CDAT LTDA.
3. **GERMAN ALONSO CARVAJAL**, Coordinador de Calidad del CDAT LTDA.

ARTÍCULO 9. Se ordena que toda la convocatoria se deberá adelantar a través de la plataforma transaccional SECOP II, <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tuluá, Valle del Cauca, a los veinte tres (23) días del mes de abril del 2026



DIANA MARCELA CAMPO QUESADA
Gerente del CDAT LTDA.

Redactó: Leydi Juliet Avila Puerta, abogada contratista del CDAT LTDA.